RESOLUCIÓN N° 342.-

"POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

Asunción, 02 de JUNIO del 2022.

VISTO:

La Nota DGP N° 405/22 de fecha 31 de mayo de 2022, presentada por la Dirección de Gestión de Personas; la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DGP N° 405/22 de fecha 31 de mayo de 2022, la Dirección de Gestión de Personas solicita la asignación de funciones de servidores públicos del SENAVE, conforme a los formularios *"Proceso Movilidad Laboral – Traslado"* remitidos a esa Dependencia.

Que, es necesario asignar funciones acordes a las capacidades técnicas de los servidores públicos del SENAVE, en búsqueda de mejorar y optimizar la operatividad, el buen rendimiento y la eficacia para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, la Ley N° 2459/04 "*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*", en su Artículo 13 establece: "*Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes*".

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*.

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de la siguiente manera:

a) Señora ***Yessica Paola Acosta Mazacotte***, con C.I. N° 3.652.512, a cumplir funciones como Asistente Administrativo en la Secretaría de Planificación; y,

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 342.-

"POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

b) Señor ***Ramón César Viedma Bareiro***, con C.I. N° 2.289.600, a cumplir funciones como Perceptor y Asistente de la División de Control de Ingresos del Departamento de Recaudaciones.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la presente resolución rige a partir del 01 de junio de 2022.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Ingeniera María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

ABG. TANIA VILLAGRA
Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 338/2022
Presidencia – SENAVE

TV/ct/mc/rp

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL